



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
15 MAR 2019

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 13 de MARZO de 2019

Visto, los Expedientes N° 19-005375-001 y N° 18-049611-002 que contienen la Nota Informativa N° 172-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 173-2019-ULOG-HNHU de fecha 8 de marzo de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

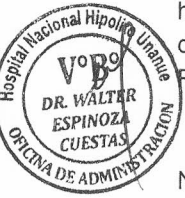
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, y Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 172-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 173-2019-ULOG-HNHU de fecha 8 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Fórmula Polimérica Especializada para los Pacientes del HNHU", por un valor referencial de S/. 107 460,00 (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y la **Adjudicación Simplificada derivada de la L.P. N° 30-2018-HNHU-1, 2da Convocatoria** para la "Adquisición de Paquete de Frutas y Verduras para el Dpto. de Nutrición del HNHU", por un valor referencial de S/. 989 388,00 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 0138-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 082-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 6 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000000925 para el año 2019 por el monto de S/. 80 595,00 (Ochenta Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 19 para el año 2020 por el monto de S/. 26 865,00 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesentaicinco con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Fórmula Polimérica Especializada para los Pacientes del HNHU";

Que, con Memorando N° 0137-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 081-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 6 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000000904 para el año 2019 por el monto de S/. 659 592,00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 15 para el año 2020 por el monto de S/. 329 796,00 (Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada derivada de la L.P. N° 30-2018-HNHU-1, 2da Convocatoria** para la "Adquisición de Paquete de Frutas y Verduras para el Dpto. de Nutrición del HNHU";



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 172-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 173-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 162-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

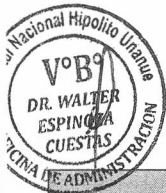
Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	N° de Ítem	Cantidad	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial Total	F y F	Fecha Prevista
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA ESPECIALIZADA PARA LOS PACIENTES DEL HNHU";	1	1,800	S/. 59.70	S/. 107 460,00	D y T	MARZO



Resolución Administrativa

Lima, 13 de MARZO de 2019

INCLUIR:



Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Item Paquete	Sub-Item Paquete	Descripción del Sub-Item Paquete	Cant.	Valor Unitario del Sub-Item Paquete	Valor Referencial Total del Sub-Item	Valor Referencial Total de los Item Paquete	F y F	Fecha Prevista
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA DE LA L.P. N° 30-2018-HNHU 1 - 2DA CONVOCATORIA	BIEN	*ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN DEL HNHU*	1	1.1	ACELGA (AL PESO)	360	S/. 4.00	S/. 1 440.00	S/. 560 832.00	R O	MARZO
				1.2	AJI AMARRILLO FRESCO (AL PESO)	840	S/. 8.00	S/. 6 720.00			
				1.3	ALBAHACA (AL PESO)	420	S/. 4.00	S/. 1 680.00			
				1.4	ALCACHOFA ENTERA (AL PESO)	980	S/. 8.00	S/. 7 840.00			
				1.5	APIO (AL PESO)	5400	S/. 3.00	S/. 16 200.00			
				1.6	ARVEJA VERDE EN VAINA (AL PESO)	6720	S/. 5.00	S/. 33 600.00			
				1.7	BERENJENA (AL PESO)	480	S/. 3.00	S/. 1 440.00			
				1.8	BETERRAGA (AL PESO)	2400	S/. 3.50	S/. 8 400.00			
				1.9	BROCOLI (AL PESO)	7300	S/. 8.00	S/. 58 400.00			
				1.10	CALABAZA CHINA (AL PESO)	1350	S/. 4.00	S/. 5 400.00			
				1.11	CAJUGUA (AL PESO)	4800	S/. 4.00	S/. 19 200.00			
				1.12	CALABAZA (AL PESO)	800	S/. 4.00	S/. 3 200.00			
				1.13	CAMOTE AMARILLO	5760	S/. 3.00	S/. 17 280.00			
				1.14	CAMOTE MORADO	4580	S/. 3.00	S/. 13 740.00			
				1.15	CEBOLLA ROJA (AL PESO)	10800	S/. 3.50	S/. 37 800.00			
				1.16	CEBOLLA CHINA (AL PESO)	720	S/. 4.50	S/. 3 240.00			
				1.17	CEDRON (AL PESO)	84	S/. 5.00	S/. 420.00			
				1.18	COLIFLOR (AL PESO)	4500	S/. 4.50	S/. 20 250.00			
				1.19	COL DE CORAZON (AL PESO)	1440	S/. 3.00	S/. 4 320.00			
				1.20	COL CHINA (AL PESO)	960	S/. 3.50	S/. 3 360.00			
				1.21	CULANTRO (AL PESO)	540	S/. 3.50	S/. 1 890.00			
				1.22	CHINCHO (AL PESO)	218	S/. 5.00	S/. 1 090.00			
				1.23	ESPARRAGO (AL PESO)	720	S/. 7.00	S/. 5 040.00			
				1.24	ESPINACA (AL PESO)	3360	S/. 3.00	S/. 10 080.00			
				1.25	FRIJOL CHINO	960	S/. 3.00	S/. 2 880.00			
				1.26	FRIJOL VERDE	1680	S/. 3.50	S/. 5 880.00			
				1.27	HABA FRESCA	3600	S/. 4.50	S/. 16 200.00			
				1.28	HIERBA BUENA (AL PESO)	228	S/. 4.00	S/. 912.00			
				1.29	HIERBA LUISA (AL PESO)	276	S/. 6.00	S/. 1 656.00			
				1.30	HUACATAY (AL PESO)	120	S/. 3.50	S/. 420.00			
				1.31	ARVEJA CHINA JOLANTAO (AL PESO)	180	S/. 3.50	S/. 630.00			
				1.32	KION FRESCO (AL PESO)	276	S/. 3.50	S/. 966.00			
				1.33	LECHUGA AMERICANA (AL PESO)	1320	S/. 3.50	S/. 4 620.00			
				1.34	MANZANILLA FRESCA (AL PESO)	218	S/. 3.50	S/. 764.00			
				1.35	MENTA (AL PESO)	144	S/. 4.00	S/. 576.00			
				1.36	MUNA FRESCA (AL PESO)	240	S/. 4.00	S/. 960.00			
				1.37	NABO (AL PESO)	3840	S/. 3.50	S/. 13 440.00			
				1.38	OLLUCO	4800	S/. 4.50	S/. 21 600.00			
				1.39	OREGANO FRESCO	24	S/. 3.50	S/. 84.00			
				1.40	PAC CHOY (AL PESO)	600	S/. 3.50	S/. 2 100.00			
				1.41	PEPINILLO (AL PESO)	1500	S/. 3.50	S/. 5 250.00			
				1.42	PEREJIL (AL PESO)	1020	S/. 3.50	S/. 3 570.00			
				1.43	PIMIENTO CRIOLLO	2180	S/. 6.00	S/. 13 080.00			
				1.44	PORO (AL PESO)	4200	S/. 3.50	S/. 14 700.00			
				1.45	RABANITO (AL PESO)	1320	S/. 3.50	S/. 4 620.00			
				1.46	ROCOTO (AL PESO)	1440	S/. 3.50	S/. 5 040.00			
				1.47	TORONJIL (AL PESO)	192	S/. 3.50	S/. 672.00			
				1.48	ZANAHORIA (AL PESO)	10800	S/. 3.30	S/. 35 640.00			
				1.49	ZAPALLO ITALIANO (AL PESO)	1200	S/. 3.50	S/. 4 200.00			
				1.50	TOMATE (AL PESO)	15000	S/. 4.00	S/. 60 000.00			
ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN DEL HNHU*	BIEN	*ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN DEL HNHU*	2	1.1	COCONA (AL PESO)	528	S/. 5.00	S/. 2 640.00	S/. 428 558.00	R O	MARZO
				1.2	GRANADILLA (AL PESO)	7680	S/. 8.00	S/. 61 440.00			
				1.3	LIMA DULCE (AL PESO)	540	S/. 7.00	S/. 3 780.00			
				1.4	MANGO HADEN (AL PESO)	11880	S/. 4.50	S/. 53 460.00			
				1.5	MANZANA DE AGUA (AL PESO)	1080	S/. 4.80	S/. 5 184.00			
				1.6	MARACUYA (AL PESO)	900	S/. 4.80	S/. 4 320.00			
				1.7	MEMBRILLO (AL PESO)	4800	S/. 4.50	S/. 21 600.00			
				1.8	PEPINO DULCE (AL PESO)	5760	S/. 6.00	S/. 34 560.00			
				1.9	PERA DE AGUA (AL PESO)	1200	S/. 9.00	S/. 10 800.00			
				1.10	PINA CAYENA (AL PESO)	5400	S/. 2.50	S/. 13 500.00			
				1.11	PLATANO DE ISLA (AL PESO)	3360	S/. 4.80	S/. 16 128.00			
				1.12	PLATANO DE SIERRA (AL PESO)	19920	S/. 4.50	S/. 89 640.00			
				1.13	TUÑA (AL PESO)	8160	S/. 7.50	S/. 61 200.00			
				1.14	UVA NEGRA (AL PESO)	3360	S/. 6.00	S/. 20 160.00			
				1.15	LIMON DULCE (AL PESO)	540	S/. 7.10	S/. 3 834.00			

ABOG. Braulio Raúl Rael Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
15 MAR 2019
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.





Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UMANUE"
[Signature]
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA
DE ADMINISTRACION



WEC/OHACH
c.c.
Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo